

**APRUÉBESE ARANCELES DE CARRERAS
TNS PARA EL AÑO 2022 DEL CENTRO
FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE
TARAPACÁ Y DEJA SIN EFECTO
DECRETO N° 113/2021 -**

Iquique, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

DECRETO EXENTO N°115

VISTO:

Lo dispuesto en la ley Nro18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 20.910, que crea quince Centros de Formación Técnica Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 01, de 2017, del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá; D.S.N°380, de 2017, del Ministerio de Educación; acuerdo adoptado en cuarta sesión ordinaria de directorio del año 2021, celebrada el 06/09/2021; Certificado de Fiscal y Secretaria Ejecutiva de Directorio que consta acuerdo de aprobación de arancelas para carreras TNS para el año 2022 .

CONSIDERANDO:

1.-Que, mediante la ley N°20.910 se creó el Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá como persona jurídica de derecho público autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

2.-Que, en reunión de Directorio de fecha 06 de septiembre de 2021, se aprobó lo siguiente: *Por unanimidad de los directores presentes, se aprueban los aranceles de las carreras TNS del año 2022 cuyo cuadro a continuación se indica :*

CARRERA	ARANCEL 2022
TNS ADMISNITRACIÓN DE EMPRESAS	\$1.065.00
TNS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$1.299.000
TNS ELÉCTRICO EN ENERGÍAS RENOVABLES	\$1.574.000
TNS ENFERMERÍA	\$1.507.000
TNS EDUCACIÓN PARVULARIA	\$1.091.000
TNS LOGÍSTICA	\$1.065.000
TNS MECÁNICO EN MANTENIMIENTO PREDICTIVO	\$1.344.000
TNS ANÁLISIS FINANCIERO	\$1.350.000
TNS MONTAJE INDUSTRIAL	\$1.350.000
TNS ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	\$1.125.000

3.-Que, lo anterior consta en certificado de acuerdo de directorio emitido por la Fiscal y Secretaria Ejecutiva del CFT, doña Leticia Robles Valenzuela.

4.-Que, corresponde al rector dictar los actos administrativos necesario para el correcto funcionamiento de la institución.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE, los siguientes aranceles para las carreras TNS del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá que a continuación se transcribe :

CARRERA	ARANCEL 2022
TNS ADMISNITRACIÓN DE EMPRESAS	\$1.065.00
TNS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$1.299.000
TNS ELÉCTRICO EN ENERGÍAS RENOVABLES	\$1.574.000
TNS ENFERMERÍA	\$1.507.000
TNS EDUCACIÓN PARVULARIA	\$1.091.000
TNS LOGÍSTICA	\$1.065.000
TNS MECÁNICO EN MANTENIMIENTO PREDICTIVO	\$1.344.000
TNS ANÁLISIS FINANCIERO	\$1.350.000
TNS MONTAJE INDUSTRIAL	\$1.350.000
TNS ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	\$1.125.000

2.-PUBLÍQUESE, esta información en la página web de la institución, sin perjuicio de las labores de difusión y promoción que se realizan atreves de Unidad de Admisión de la institución -

3.-INFÓRMESE, en los casos y plazos que correspondan al Sistema de Información de Educación Superior (SIES), Superintendencia de Educación Superior y Subsecretaria de Educación Superior de Mineduc.

4.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto N° 113, de 2021 , por cuanto contiene errores de fechas.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNIQUESE

JORGE ABNER VILLEGAS AHUMADA
RECTOR
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ

LETICIA ROBLES VALENZUELA
FISCAL.

JVA/RUC/LRV/FSR

Distribución

Rectoría CFT

Dirección Académica CFT

Fiscalía CFT